

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Referencia:** 11001 40 03 057 2022-00267 00

Auxíliese la comisión conferida a esta Unidad Judicial por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Villavicencio (Meta).

En consecuencia, se programa la hora de las 9:00 a.m., del 28 de abril del presente año; para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada, respecto de la cuota parte denunciada como de propiedad del demandado LUIS MIGUEL SANCHEZ HORMAZA sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-472014.

Para tal efecto, se designa como secuestre a JOSÉ LUIS DELGADO ARENAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 19457744 y con dirección de notificaciones [jdelgadoarenas42@gmail.com](mailto:jdelgadoarenas42@gmail.com), quien hace parte del listado de admitidos en la RESOLUCION No. DESAJBOR21-23 13 de enero de 2021 y al cual se le fijan como gastos la suma de \$240.000.00 M/cte. Por secretaría, comuníquese la designación e infórmese la fecha y hora de la diligencia auxiliada.

Por secretaria comuníquese lo aquí dispuesto a la apoderada de la parte ejecutante en el correo que aparece registrado en URNA.

De igual forma por secretaria infórmese a la parte interesada en la realización de esta diligencia que dada la situación de salubridad por la que se atraviesa, para garantizar la práctica de la diligencia deberá comunicar a los ocupantes del inmueble donde se realizará la diligencia de secuestro, la fecha de esta. El interesado deberá acreditar lo aquí dispuesto cinco (5) días antes a la práctica de esta.

Finalmente, se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia, se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
JUEZ